

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0101.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, el día 18 de enero de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma, lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 10 de febrero de 2022, guardando silencio.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 284

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda por TRANSARMENIA CARGA S.A DE FAMILIA del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOHN FREDY OSORIO QUICENO.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JORGE LUIS CADAVID ROMERO C.C. Nro. 7.535.429 y T.P. Nro. 96.400 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido

Para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 029 de marzo 14 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**